



MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS



Gobierno de Canelones

Resolución Nº 331/2022

Acta Nº 050/2022

Las Piedras, 06 de Diciembre de 2022

**VISTO:** La Resolución 367/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021 del Municipio de Las Piedras que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2022.

**RESULTANDO:** Que el punto 4 de la Resolución 367/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Alcalde Sr. Gustavo González Bollazzi, C.I. 1.706.381-7.

**CONSIDERANDO:** 1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.  
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS RESUELVE:**

- AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente del Municipio de Las Piedras, correspondiente al mes de Diciembre/2022, por un monto de \$ 96.572,87 (noventa y seis mil quinientos setenta y dos pesos uruguayos con ochenta y siete centésimos)
- COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

ALCALDE

Gustavo González  
Alcalde  
Municipio de las Piedras

CONCEJAL

CONCEJAL EVA BALBIANI

CONCEJAL

CONCEJAL